

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
3 DE AGOSTO DE 2.021**

N° 20/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. Las versiones completas de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
3/8/2021	1475/21	Artículo 1°.- REENCASILLAR a los agentes que a continuación se detallan en el Grupo C - Tramo 2 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quienes prestan funciones en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana:
3/8/2021	1474/21	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Cesar Sebastián PEREYRA – M.I. N° 26.205.697, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de chofer, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2.021.
3/8/2021	1473/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Nicolas Alberto PETTINARO – M.I. N° 34.556.114 quien percibirá un monto de \$ 30.000.27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tarea como Albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021.
3/8/2021	1472/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Graciela Micaela GARCIA – M.I. N° 39.636.104, con una remuneración mensual de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.021, prestando funciones de Auxiliar de Sala en el Jardín Maternal Municipal Virgen de Luján, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.

3/8/2021	1471/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Alejo Jeremías AYALA – M.I. N° 42.315.449, quien percibirá un monto de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tarea como Albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.021.
3/8/2021	1470/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a Ricardo Gabriel AILAN – DNI 36.915.755, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, con un monto de \$ 30.000,27.- (pesos treinta mil con veintisiete centavos), desde su fecha de notificación y hasta el 30 de septiembre de 2021.-
3/8/2021	1469/21	Artículo 1°. ASIGNAR a Romina Elizabeth ROMERO – M.I.N° 40.663.685 un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, cumpliendo funciones como Promotora Social en la Dirección General de Gestión de Riesgo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo
3/8/2021	1468/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a Franco Nicolás DISCENZA – M.I.N°.37.539.967, como Personal de Planta Temporaria, Grupo C – Tramo 1, del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumplirá funciones como chofer de patrulla, en el Area de Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2021.- Artículo 2°.- DESIGNAR a Juan Carlos FORMIGA - M.I.N°. 24.594.567, como Personal de Planta Temporaria, Grupo C – Tramo 1, del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumplirá funciones como chofer de patrulla, en el Area de Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2021.- Artículo 3°.- DESIGNAR a Raúl Rodolfo IRIGOITÍA – M.I.N°.22.144.179, como Personal de Planta Temporaria, Grupo C – Tramo 1, del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumplirá funciones como chofer de patrulla, en el Area de Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2021.-
3/8/2021	1467/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a Santiago Agustín CORIA – M.I.N°.38.009.646, como Personal de Planta Temporaria, Grupo C – Tramo 1, del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumplirá funciones como chofer de patrulla, en el Area de Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2021.-

3/8/2021	1466/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3501 de este Partido, propiedad de MAYNE KARIN al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
3/8/2021	1465/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento de Habilitación N°1274/18, de fecha 8 de junio de 2018.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N°1310 de este Partido, propiedad de PORTIERI VICTORIO CESAR al mes de Diciembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
2/8/2021	1463/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°527 de este Partido, propiedad de LEE JUNG MAN al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
2/8/2021	1462/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N°2552 de este Partido, propiedad de CHIVISQUI MIRTA BEATRIZ al mes de Abril de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
2/8/2021	1461/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SAAVEDRA N°1524 de este Partido, propiedad de CHAVEZ HUGO GABRIEL al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/8/2021	1460/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°481 LOCAL 15 de este Partido, propiedad de ACOSTA ALEJANDRA GRACIELA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
2/8/2021	1459/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de mantenimiento de la vía pública – zona zanjón fate - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A, por un monto total de \$ 1.852.059,88 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve con 88/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-3916.
2/8/2021	1458/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de composteras para programa "compost en casa" - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma SISTEMAS URBANOS S.A por un monto total de \$ 3.290.000,00 (Tres millones doscientos noventa mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-3755.
2/8/2021	1457/21	Artículo 1°.- OTORGAR a la Subsecretaria de Educación e Integración Social, Lic. Mariana Miola – DNI 20.435.623 – Leg. N° 5736, la suma de pesos treinta y un mil novecientos ochenta, (\$31.980.-), en carácter de anticipo a rendir, quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.
2/8/2021	1456/21	ARTICULO 1°: OTORGAR , la suma de pesos \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) a los jurados que participaran en la Etapa Municipal de los Juegos Bonaerenses. ARTICULO 2°: DESIGNAR Jurados de la Etapa Municipal de los Juegos Bonaerenses
2/8/2021	1455/21	ARTÍCULO 1°: APROBAR el Protocolo de Operación para el Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Palacio Municipal que como Anexo I forma parte del presente en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.
2/8/2021	1454/21	Artículo 1°.- DECLARAR de interés social, la regularización domínial del inmueble designado catastralmente como: Circ. VII; Secc: E; Parcela: 2-a; SubParcela: 33; Polígono: 02-09; Mz.: 9; calle: Carlos Casares 2800, Edificio: 220 - Unidad Funcional: 2º "A"; Barrio: "1000 Viviendas" ; de la Localidad: de Victoria, Partido de San Fernando.

2/8/2021	1453/21	<p>Artículo 1°.- Sin reglamentar.</p> <p>Artículo 2°.- Sin reglamentar.</p> <p>Artículo 3°.- La Oficina de Amarras dependerán de las Secretarías de Deporte y el control de la Secretaría de Protección Ciudadana quienes tendrán las siguientes misiones y funciones:</p> <p>MISIONES: Garantizar el correcto funcionamiento del Muelle Público, a los fines de que los Residentes Isleños de San Fernando y Tigre posean un lugar digno donde puedan dejar sus embarcaciones y de esta forma desarrollar una vida en contacto más fluido con el continente.</p> <p>FUNCIONES: Llevar adelante la coordinación general de los procesos administrativos, técnicos, operativos, de fiscalización y control de las instalaciones del muelle público emplazado en la calle 9 de Julio contiguo al acceso del Polideportivo Municipal N° 3 y el Río Luján.</p> <p>Llevar el Registro de Residentes Isleños en tiempo y forma conforme a la normativa vigente</p> <p>Garantizar la libre circulación de aquellos que cuenten con la correspondiente autorización.</p> <p>Velar por el adecuado funcionamiento del lugar, haciendo cumplir las normativas reglamentarias vigentes.</p>
2/8/2021	1452/21	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de columnas y materiales para alumbrado plaza infico - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a las firmas OBRELECTRIC S.R.L por un monto total de \$3.843.378,00 (Tres millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho con 00/100), correspondiente a la cotización N°2333 y CANAL ELECTRIC por un monto total de \$756.593,45 (Setecientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y tres con 45/100), correspondiente a la cotización N°2334 en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.021-M-4733.</p>
30/7/2021	1451/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1250 de este Partido, propiedad de EDELSTEIN VIVIANA MARIELA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
30/7/2021	1450/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°562 de este Partido, propiedad de ALVAREZ MARCELO ALEJANDRO al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
30/7/2021	1449/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°1237 de este Partido, propiedad de VAQUERO FELIPE Y GALLO JORGE LUIS al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
30/7/2021	1448/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1480 de este Partido, propiedad de MONTES VERONICA DANIELA al mes de Enero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-</p>
30/7/2021	1447/21	<p>Artículo 1°.- OTORGAR al Asesor Letrado Municipal Sebastián Massa, la suma de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) en carácter de anticipo a rendir pagaderos en tres cuotas del \$ 100.000,00 (pesos cien mil), quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.</p>

30/7/2021	1466/21	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican:																																																																																																																																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.4.4.0</td> <td>Cubiertas y cámaras de aire</td> <td>\$ 280.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>\$ 250.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.3.3.0</td> <td>Productos de artes gráficas</td> <td>\$ 130.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</td> <td>\$ 180.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 140.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>4.3.4.0</td> <td>Equipo de comunicación y señalamiento</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>4.3.6.0</td> <td>Equipo para computación</td> <td>\$ 50.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3.4.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>2.3.4.0</td> <td>Productos de papel y cartón</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>2.7.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 10.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>2.9.1.0</td> <td>Elementos de limpieza</td> <td>\$ 230.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de edificios y locales</td> <td>\$ 60.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.10.00</td> <td>110</td> <td>2.4.4.0</td> <td>Cubiertas y cámaras de aire</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.10.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.10.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>\$ 160.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 120.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>\$ 750.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.02.00</td> <td>110</td> <td>3.3.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 280.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.02.00</td> <td>110</td> <td>4.2.2.0</td> <td>Construcción en bienes de dominio público</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.01.00</td> <td>110</td> <td>4.3.7.0</td> <td>Equipo de oficina y muebles</td> <td>\$ 50.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.03.00</td> <td>110</td> <td>2.1.4.0</td> <td>Productos agroforestales</td> <td>\$ 80.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.03.00</td> <td>110</td> <td>2.8.4.0</td> <td>Piedra, arcilla y arena</td> <td>\$ 130.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 6.200.000,00</td> </tr> </tbody> </table>					SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 280.000,00	1110101000	01.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 800.000,00	1110101000	01.01.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 250.000,00	1110102000	01.01.00	110	2.3.3.0	Productos de artes gráficas	\$ 130.000,00	1110102000	01.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 180.000,00	1110102000	01.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 140.000,00	1110102000	01.01.00	110	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 200.000,00	1110102000	01.01.00	110	4.3.6.0	Equipo para computación	\$ 50.000,00	1110102000	01.02.00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 300.000,00	1110102000	01.08.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	\$ 100.000,00	1110102000	01.08.00	110	2.7.9.0	Otros	\$ 10.000,00	1110102000	01.08.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 230.000,00	1110102000	01.08.00	110	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 60.000,00	1110102000	01.08.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 400.000,00	1110102000	01.10.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 500.000,00	1110102000	01.10.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 200.000,00	1110102000	01.10.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 160.000,00	1110102000	41.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 500.000,00	1110102000	41.01.00	110	2.9.9.0	Otros	\$ 120.000,00	1110102000	41.01.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 750.000,00	1110102000	41.02.00	110	3.3.9.0	Otros	\$ 280.000,00	1110102000	41.02.00	110	4.2.2.0	Construcción en bienes de dominio público	\$ 300.000,00	1110102000	42.01.00	110	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	\$ 50.000,00	1110102000	42.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 80.000,00	1110102000	42.03.00	110	2.8.4.0	Piedra, arcilla y arena	\$ 130.000,00	TOTAL					\$ 6.200.000,00
		SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																																																																																																	
		1110101000	01.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 280.000,00																																																																																																																																																																	
		1110101000	01.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 800.000,00																																																																																																																																																																	
		1110101000	01.01.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 250.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.01.00	110	2.3.3.0	Productos de artes gráficas	\$ 130.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 180.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 140.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.01.00	110	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 200.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.01.00	110	4.3.6.0	Equipo para computación	\$ 50.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.02.00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 300.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.08.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	\$ 100.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.08.00	110	2.7.9.0	Otros	\$ 10.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.08.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 230.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.08.00	110	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 60.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.08.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 400.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.10.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 500.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.10.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 200.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	01.10.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 160.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	41.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 500.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	41.01.00	110	2.9.9.0	Otros	\$ 120.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	41.01.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 750.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	41.02.00	110	3.3.9.0	Otros	\$ 280.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	41.02.00	110	4.2.2.0	Construcción en bienes de dominio público	\$ 300.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	42.01.00	110	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	\$ 50.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	42.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 80.000,00																																																																																																																																																																	
		1110102000	42.03.00	110	2.8.4.0	Piedra, arcilla y arena	\$ 130.000,00																																																																																																																																																																	
TOTAL					\$ 6.200.000,00																																																																																																																																																																			
30/7/2021	1444/21	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma LUROVY S.A. la OBRA JARDIN DE INFANTES GILARDONI - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 79.830.000,00 (pesos setenta y nueve millones ochocientos treinta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 32/2021, obrante en el expediente N° 2.021-M-4.040.																																																																																																																																																																						
29/7/2021	1443/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2021, hasta el mes de ABRIL de 2023, al vehículo patente N° IVY640, propiedad de la Sra. MARÍA CRISTINA SANFILIPPO.																																																																																																																																																																						
29/7/2021	1442/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MAYO de 2021 y hasta el mes de ABRIL de 2023 inclusive, al vehículo patente N° ITI318, propiedad de la Sra. ANALÍA VERÓNICA JAURENA.																																																																																																																																																																						
29/7/2021	1441/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2021, hasta el mes de ABRIL de 2023, al vehículo patente N° JBR550, propiedad de la Sra. GABRIELA HAYDÉE GADALETA.																																																																																																																																																																						
29/7/2021	1440/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ENERO de 2021 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021 inclusive, al vehículo patente N° GEZ775, propiedad del Sr. TURTURRO, JUAN CARLOS.																																																																																																																																																																						

29/7/2021	1439/21	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 1281 T.15 y T.17, identificados con las Nomenclaturas Catastrales VII-F-10-1A-09038-433 y VII-F-10-1A-09055-434, Partido de San Fernando, a los efectos de la aprobación del plano.																																																
29/7/2021	1438/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4138 de este Partido, propiedad de GAUNA LAUREANO al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1437/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4720 de este Partido, propiedad de NIVES MARIO al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1436/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3117 de este Partido, propiedad de ADRIANA GIORGETTI al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1435/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HUMAYTA N°4056 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ PATRICIA MONICA al mes de Marzo de 2021, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1434/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5665 de este Partido, propiedad de GIMENEZ JUAN CARLOS al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1433/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N°1221 de este Partido, propiedad de VARANDO ALEJANDRA al mes de Abril de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1432/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N°2187 de este Partido, propiedad de ARIAS MARIA ESTHER al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																																
29/7/2021	1431/21	Artículo 1°: ADJUDICAR adquisición de cubiertas para vehículo mod. Lavaveredas, hidroelevador, compactador - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando a la firma NEUMATICOS TIGRE S.R.L por un monto total de \$4.907.200,00 (Cuatro millones novecientos siete mil doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-1258.																																																
29/7/2021	1430/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2960</td> <td>Repuestos y Accesorios</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3320</td> <td>Mantenimiento y Reparación de Vehículos</td> <td>\$ 600.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>110</td> <td>2960</td> <td>Repuestos y Accesorios</td> <td>\$ 110.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3410</td> <td>Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad</td> <td>\$ 6.240.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>110</td> <td>2140</td> <td>Productos Agroforestales</td> <td>\$ 150.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>110</td> <td>2840</td> <td>Piedra Arcilla y Arena</td> <td>\$ 190.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 8.090.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 800.000,00	1110101000	01.01.00	110	3320	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 600.000,00	1110101000	20.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 110.000,00	1110101000	20.02.00	110	3410	Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	\$ 6.240.000,00	1110101000	20.03.00	110	2140	Productos Agroforestales	\$ 150.000,00	1110101000	20.03.00	110	2840	Piedra Arcilla y Arena	\$ 190.000,00	TOTAL					\$ 8.090.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
1110101000	01.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 800.000,00																																													
1110101000	01.01.00	110	3320	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 600.000,00																																													
1110101000	20.01.00	110	2960	Repuestos y Accesorios	\$ 110.000,00																																													
1110101000	20.02.00	110	3410	Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	\$ 6.240.000,00																																													
1110101000	20.03.00	110	2140	Productos Agroforestales	\$ 150.000,00																																													
1110101000	20.03.00	110	2840	Piedra Arcilla y Arena	\$ 190.000,00																																													
TOTAL					\$ 8.090.000,00																																													
29/7/2021	1429/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.2.2.0</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 1.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>18.02.00</td> <td>110</td> <td>2.2.2.0</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>18.02.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 130.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 4.930.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110122000	01.00.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.300.000,00	1110122000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 3.000.000,00	1110122000	18.02.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.000,00	1110122000	18.02.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 130.000,00	TOTAL					\$ 4.930.000,00												
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
1110122000	01.00.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.300.000,00																																													
1110122000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 3.000.000,00																																													
1110122000	18.02.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.000,00																																													
1110122000	18.02.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 130.000,00																																													
TOTAL					\$ 4.930.000,00																																													

29/7/2021	1428/21	<p>Artículo 1°.- NO RENOVAR a partir del 1 de agosto de 2.021, los contratos destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, todos ellos dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-</p> <table border="1"> <tr> <td>6003</td> <td>HERRERA HUGO</td> </tr> <tr> <td>8761</td> <td>DACOSTA JORGE</td> </tr> <tr> <td>10501</td> <td>OVEJERO ALBERTO</td> </tr> </table>	6003	HERRERA HUGO	8761	DACOSTA JORGE	10501	OVEJERO ALBERTO															
6003	HERRERA HUGO																						
8761	DACOSTA JORGE																						
10501	OVEJERO ALBERTO																						
29/7/2021	1427/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista / temporario, a partir del 1 de agosto de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, de las personas que más abajo se detallan, todos ellos prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:</p>																					
29/7/2021	1426/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del a partir del 1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2.021, dependiente de la Secretaria de Gobierno:</p> <table border="1"> <tr> <td>6313</td> <td>ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO</td> <td>DNI 16057790</td> </tr> </table>	6313	ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO	DNI 16057790																		
6313	ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO	DNI 16057790																					
29/7/2021	1425/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista, a la agente Municipal Maira Gisele CISNEROS – Legajo Personal N° 10514, quien seguirá prestando funciones como Auxiliar Sanitario, en el Polideportivo n° 8, dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 38.242,85.- (pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos), desde la fecha de su culminación y hasta el 31 de diciembre de 2.021,</p>																					
29/7/2021	1424/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.021 y hasta el 31 de octubre de 2.021, dependientes de la Secretaria de Protección Ciudadana:</p> <table border="1"> <tr> <td>10390</td> <td>TOLEDO SEBASTIAN CLAUDIO</td> <td>DNI 28437363</td> </tr> <tr> <td>10391</td> <td>GUZMAN RENZO JULIO</td> <td>DNI 42237750</td> </tr> <tr> <td>10386</td> <td>CEJAS EDUARDO EZEQUIEL</td> <td>DNI 32738468</td> </tr> <tr> <td>10385</td> <td>VAZQUEZ FERNANDO DE JESUS</td> <td>DNI 38137928</td> </tr> <tr> <td>10387</td> <td>INSAURRALDE DIEGO CRISTIAN</td> <td>DNI 29932264</td> </tr> <tr> <td>10388</td> <td>GUILLEN CRISTIAN ALEJANDRO</td> <td>DNI 39488858</td> </tr> <tr> <td>10392</td> <td>VERA FRANCISCO JAVIER</td> <td>DNI 32762058</td> </tr> </table>	10390	TOLEDO SEBASTIAN CLAUDIO	DNI 28437363	10391	GUZMAN RENZO JULIO	DNI 42237750	10386	CEJAS EDUARDO EZEQUIEL	DNI 32738468	10385	VAZQUEZ FERNANDO DE JESUS	DNI 38137928	10387	INSAURRALDE DIEGO CRISTIAN	DNI 29932264	10388	GUILLEN CRISTIAN ALEJANDRO	DNI 39488858	10392	VERA FRANCISCO JAVIER	DNI 32762058
10390	TOLEDO SEBASTIAN CLAUDIO	DNI 28437363																					
10391	GUZMAN RENZO JULIO	DNI 42237750																					
10386	CEJAS EDUARDO EZEQUIEL	DNI 32738468																					
10385	VAZQUEZ FERNANDO DE JESUS	DNI 38137928																					
10387	INSAURRALDE DIEGO CRISTIAN	DNI 29932264																					
10388	GUILLEN CRISTIAN ALEJANDRO	DNI 39488858																					
10392	VERA FRANCISCO JAVIER	DNI 32762058																					
29/7/2021	1423/21	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona enlistada a continuación, que no se le renovará su contrato en calidad de personal temporario/destajista, cuyo vencimiento opera el 31 de julio de 2.021.-</p> <table border="1"> <tr> <td>10389</td> <td>SAMORA, SILVIO EXEQUIEL</td> <td>DNI 37.671.636</td> </tr> </table>	10389	SAMORA, SILVIO EXEQUIEL	DNI 37.671.636																		
10389	SAMORA, SILVIO EXEQUIEL	DNI 37.671.636																					
29/7/2021	1422/21	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de agosto de 2.021 y hasta el 31 de octubre de 2.021, dependientes de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p>																					
29/7/2021	1421/21	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR al agente que a continuación se detalla que no se renovará su contrato Destajista cuyo vencimiento opera con fecha 31. de julio de 2.021 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>10272</td> <td>MENDOZA CLAUDIO RUBEN</td> <td>DNI 28725488</td> </tr> </table>	10272	MENDOZA CLAUDIO RUBEN	DNI 28725488																		
10272	MENDOZA CLAUDIO RUBEN	DNI 28725488																					

29/7/2021	1420/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), cumpliendo funciones de Barrido en vía pública, en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROJAS BEATRIZ SOLEDAD – M.I. N° 32.469.387 • IRAZABAL LUIS FERNANDO – M.I. N° 34.878.812
29/7/2021	1419/21	<p>Artículo1°: ADJUDICAR a la firma CYE CONSTRUCCIONES S.A. la OBRA PAVIMENTACION CALLE ALSINA - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 52.919.959,04 (pesos cincuenta y dos millones novecientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve con 04/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 43/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-4.524.</p>
28/7/2021	1418/21	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2021, hasta el mes de ENERO de 2022, (fecha de vencimiento del certificado de discapacidad) al vehículo patente N° JBK366, propiedad de la Sra. ELDA ALICIA ARTAZA.</p>
28/7/2021	1417/21	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2021, hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2022, (fecha de vencimiento del certificado de discapacidad), al vehículo patente N° JLE995, propiedad del Sr. GRUÑEIRO JOSÉ ANTONIO.</p>
28/7/2021	1416/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 5433 de este Partido, propiedad de MUÑOZ AGUAYO MARIO al mes de Diciembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
28/7/2021	1415/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1427 de este Partido, propiedad de CARDOZO EDGAR EXEQUIEL al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
28/7/2021	1414/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°481 SUBSUELO LOCAL 5 de este Partido, propiedad de MOLINA NORMA BEATRIZ al mes de Octubre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-</p>
28/7/2021	1413/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4812 de este Partido, propiedad de KIRAL S.R.L. al mes de Junio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
28/7/2021	1412/21	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N°498/19 de fecha marzo de 2019.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALVEAR N° 1172 de este Partido, propiedad de LIMIDO DIEGO ALEJANDRO al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>
27/7/2021	1409/21	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MAYO de 2021 y hasta el mes de ABRIL de 2023 inclusive, al vehículo patente N° AEA530, propiedad del Sr. OSCAR RAMÓN JUAREZ.</p>
27/7/2021	1408/21	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2019 y hasta el mes de MARZO de 2023 inclusive, al vehículo patente N° GSO147, propiedad del Sr. JUAN MANUEL LUCIANO GARCÍA.</p>
27/7/2021	1407/21	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2021, hasta el mes de MAYO de 2022, (fecha de vencimiento del certificado de discapacidad), al vehículo patente N° FOX146, propiedad del Sr. RIVERO, GUSTAVO ADRIÁN.</p>

27/7/2021	1406/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de mayo de 2021 y hasta el mes de abril de 2022, inclusive, al vehículo patente N° CYP774, propiedad del Sr. ANIBAL ALCARAZ FLORENTIN.
27/7/2021	1405/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JUNIO de 2021, hasta el mes de MAYO de 2023, al vehículo patente N° IXY521, propiedad del Señor MANUEL ALBERTO LEDESMA.
27/7/2021	1404/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JUNIO de 2021, hasta el mes de MAYO de 2023, al vehículo patente N° IFQ553, propiedad del Señor CARLOS HUMBERTO MUÑOZ.
27/7/2021	1403/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2021, hasta el mes de ABRIL de 2023, al vehículo patente N° BNC410, propiedad del Sr. DIEGO MARTÍN RAMIREZ.
27/7/2021	1402/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2021 y hasta el mes de FEBRERO de 2022 inclusive, al vehículo patente N° GOJ576, propiedad de la Sra. GLADYS ESTHER ZAPATA.
27/7/2021	1401/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 26/10/2021, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° DZS182, propiedad del Sr. JORGE FRANCISCO TAGLIAPIETRA.
27/7/2021	1400/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el mes de ENERO de 2022 inclusive, al vehículo patente N° RCV751, propiedad del Sr. GAETA, JOSE RODOLFO.
27/7/2021	1399/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de junio de 2021 y hasta el mes de mayo de 2022, inclusive, al vehículo patente N° ABK732, propiedad del Sr. CARLOS ALBERTO LANDEYRA.
27/7/2021	1398/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ABRIL de 2021 y hasta el mes de MARZO de 2022, inclusive, al vehículo patente N° EOI630, propiedad de la Sra. MÓNICA SANDRA FLORES.
27/7/2021	1397/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3595 de este Partido, propiedad de GODINO LUCIANO EDGARDO GABRIEL al mes de Febrero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
27/7/2021	1396/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°508 de este Partido, propiedad de MAGNANA MARISA LAURA al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/7/2021	1395/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2966 de este Partido, propiedad de ARELLANO MICAELA LUDMILA al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
27/7/2021	1394/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N°4335 de este Partido, propiedad de IACONO JUAN SALVADOR al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-

27/7/2021	1393/21	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma ILUBAIRES S.A. la OBRA READECUACIÓN DEL ADOQUINADO PUBLICO – ETAPA 2 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 31.323.055,12 (pesos treinta y un millones trescientos veintitres mil cincuenta y cinco con 12/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 31/2.019, obrante en el expediente N° 2.021-M-4.187.
27/7/2021	1392/21	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. la obra AMPLIACION DE GIMNASIO – POLIDEPORTIVO N° 1- Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 28.311.714,91 (pesos veintiocho millones trescientos once mil setecientos catorce con 91/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de licitación Pública N° 29/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-4.302.
27/7/2021	1391/21	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente María Belén CERRUTI – M.I. N° 38.847.114 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 47.500,00 - (pesos cuarenta y siete mil quinientos), cumpliendo funciones de administrativa en la Dirección General de Normas y Procedimientos, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.
27/7/2021	1388/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle COLON N°1526 de este Partido, propiedad de SAAVEDRA RIVERA MARIA CLAUDIA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/7/2021	1384/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MIGUEL CANE N°896 de este Partido, propiedad de TOSSUTTI MIRTA BEATRIZ al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/7/2021	1383/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LAVALLE N°2131 de este Partido, propiedad de VAQUERA OSCAR OSVALDO al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/7/2021	1382/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BELGRANO N°2818 de este Partido, propiedad de DUPLAN MONICA BEATRIZ al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/7/2021	1381/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUNIN N°1280 de este Partido, propiedad de RIGHETTI NADIA NATACHA SOLEDAD al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
26/7/2021	1380/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de alquiler de camión para viajes de tierra - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma NOGUES ANA MARIA por un monto total de \$ 6.213.350,00 (Seis millones doscientos trece mil trescientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-4587.
26/7/2021	1379/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de suplementos nutricional para ayuda social a personas - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a las firmas NOVA FARMA S.C.S por un monto total de \$729.092,00 (Setecientos veintinueve mil noventa y dos con 00/100) y NOMERO S.A por un monto total de \$123.000,00 (Ciento veintitres mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-3567.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		